

Viernes, 4 de abril de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Sierra de Fuentes

**ANUNCIO. Acuerdo regulador para el establecimiento y ordenación de los precios públicos sobre la Prestación del Servicio de Excursiones, Viajes y Visitas.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2025, acordó la aprobación del establecimiento y el Acuerdo regulador de los precios públicos reflejados en el documento anexo.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Sierra de Fuentes, 1 de abril de 2025

Sergio Domínguez Maestre  
ALCALDE - PRESIDENTE



Viernes, 4 de abril de 2025



## Ayuntamiento de Sierra de Fuentes

ACUERDO REGULADOR DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE  
EXCURSIONES, VIAJES Y VISITAS TURÍSTICAS GUIADAS O SIMILAR

### ÍNDICE DE ARTÍCULOS

ARTÍCULO 1. FUNDAMENTO Y OBJETO

ARTÍCULO 2. HECHO IMPONIBLE

ARTÍCULO 3. OBLIGADOS AL PAGO

ARTÍCULO 4. RESPONSABLES

ARTÍCULO 5. CUANTÍA

ARTÍCULO 6. EXENCIONES Y BONIFICACIONES

ARTÍCULO 7. DEVENGO

ARTÍCULO 8. NORMAS DE GESTIÓN

ARTÍCULO 9. MODIFICACIÓN

ARTÍCULO 10. LEGISLACIÓN APLICABLE

DISPOSICIÓN FINAL

Ayuntamiento de Sierra de Fuentes

Cód. Verificación: FPJT1Y60D7BANKC2ZKYK74E8MW  
Verificación: <https://serradifuentes.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



Viernes, 4 de abril de 2025



### Ayuntamiento de Sierra de Fuentes

ACUERDO REGULADOR DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXCURSIONES, VIAJES Y VISITAS TURÍSTICAS GUIADAS O SIMILAR

Expediente nº: 79/2025  
Acuerdo Regulator del Precio Público por la Prestación del Servicio de Excursiones, Viajes y Visitas Turísticas Guiadas o similar  
Procedimiento: Acuerdo Regulator  
Documento firmado por: El Alcalde

#### ACUERDO REGULADOR DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXCURSIONES, VIAJES Y VISITAS TURÍSTICAS GUIADAS O SIMILAR

##### ARTÍCULO 1. Fundamento y Objeto

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 41 a 47 y 127 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece el precio público por prestación del servicio de excursiones, viajes y visitas turísticas guiadas o similar, especificadas en las cuantías contenidas en el presente Acuerdo.

##### ARTÍCULO 2. Hecho imponible

El hecho imponible está constituido por la prestación del servicio de excursiones, viajes y visitas turísticas guiadas o similar.

##### ARTÍCULO 3. Obligados al Pago

Están obligados al pago de los precios públicos regulados en el presente Acuerdo, quienes participen en las actividades organizadas desde el Programa de excursiones, viajes y visitas turísticas guiadas o similar, a cuyo nombre se realice la inscripción.

##### ARTÍCULO 4. Responsables

En relación con la responsabilidad solidaria y subsidiaria del precio público, se estará a lo establecido en los artículos 41, 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

##### ARTÍCULO 5. Cuantía

*En virtud del artículo 44 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada. Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo*

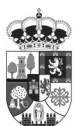
Ayuntamiento de Sierra de Fuentes

PLAZA De España 1, SIERRA DE FUENTES. 10181 (Cáceres). Tfno. 927200001. Fax: 927201090

Página 2 de 5



Cód. Verificación: FPJTJY6DQ7BANKCZ3YK7K7458M  
Verificación: <https://sede.dip-caceres.es/verificacion>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



Viernes, 4 de abril de 2025



### Ayuntamiento de Sierra de Fuentes

#### ACUERDO REGULADOR DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXCURSIONES, VIAJES Y VISITAS TURÍSTICAS GUIADAS O SIMILAR

aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. En estos casos deberán consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera.

La cuantía de los precios públicos establecidos en este Acuerdo serán los fijados en los importes contenidos en el apartado siguiente y en función del trayecto del viaje:

| TRAMO | PRECIO PÚBLICO (por persona) |
|-------|------------------------------|
| 1     | de 1 euro a 10 euros         |
| 2     | de 11 euros a 20 euros       |
| 3     | de 21 euros a 30 euros       |
| 4     | de 31 euros a 40 euros       |
| 5     | de 41 euros a 50 euros.      |

En el caso de que hubiera espectáculo, visita o similar se abonará el importe que suponga la entrada, en cuyo caso, la tarifa del precio público será la resultante de sumar ambas cantidades (la cantidad del trayecto más la cantidad del espectáculo, visita o similar)

El Ayuntamiento podrá suspender cualquier excursión, viaje, visita turística o similar, en caso de no cubrirse el 70% de las plazas ofertadas.

#### ARTÍCULO 6. Exenciones y Bonificaciones

Quedan establecidas las siguientes bonificaciones al pago de este precio público:

- El personal del ayuntamiento que acompañe en la excursión o viaje (monitor cultural, deportivo, socorrista o similar) el 100% en el precio aplicable
- El concejal o delegado/a responsable de la excursión, viaje y visitas turística guiadas o similar el 100% en el precio aplicable.

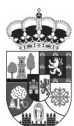
Ayuntamiento de Sierra de Fuentes

PLAZA De España 1, SIERRA DE FUENTES. 10181 (Cáceres). Tfno. 927200001. Fax: 927201090

Página 3 de 5



Cód. Verificación: FPJT1Y60D7BANKC2ZYK74E8MW  
Verificación: <https://serradefuentes.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



Viernes, 4 de abril de 2025



### Ayuntamiento de Sierra de Fuentes

ACUERDO REGULADOR DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXCURSIONES, VIAJES Y VISITAS TURÍSTICAS GUIADAS O SIMILAR

#### ARTÍCULO 7. Devengo

El devengo de este precio público tendrá lugar cuando se efectúe la inscripción correspondiente, naciendo la obligación de pago cuando se confirme la ejecución del servicio o actividad.

Cuando por causas no imputables al obligado el servicio no se preste, procederá la devolución del importe correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 46.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### ARTÍCULO 8. Normas de Gestión

1. El importe de los derechos será liquidado, a través de ingreso bancario, mediante la indicación de los números de cuenta bancaria que figuren en la inscripción, donde se deberá efectuar el ingreso correspondiente por el concepto de la Excursión, Viaje, Visita turística guiada o similar.
2. En caso de que la demanda supere la oferta de plazas, la prioridad se realizará por orden de inscripción.
3. Bajas, cancelaciones y otras normas de gestión:
  - Una vez efectuada la inscripción, no procederá la devolución de los importes abonados por causas ajenas a este Ayuntamiento.
  - En ningún caso se procederá a la devolución del importe abonado salvo causa muy urgente o inaplazable que deberá ser justificada mediante solicitud con entrada en el Registro General sobre la cual resolverá la Alcaldía.
  - La realización de las excursiones, viajes, visitas turísticas guiadas o similar queda sujeta a la suficiente demanda de los mismos.
  - Los lugares, horarios y días de la realización de las actividades ofertadas, pueden sufrir alguna variación por razones de servicio.
  - Si no fuera posible la realización de alguna actividad o servicio por falta de participantes se procurará avisar con la suficiente antelación.

Cuando por causas no imputables al obligado el servicio no se preste, procederá la devolución del importe correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 46.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Ayuntamiento de Sierra de Fuentes

PLAZA De España 1, SIERRA DE FUENTES. 10181 (Cáceres). Tfno. 927200001. Fax: 927201090

Página 4 de 5



Cód. Verificación: FPJT1Y60D7BANKC23ZYK7458MM  
Verificación: <https://serradefuentes.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



Viernes, 4 de abril de 2025



### Ayuntamiento de Sierra de Fuentes

ACUERDO REGULADOR DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXCURSIONES, VIAJES Y VISITAS TURÍSTICAS GUIADAS O SIMILAR

#### ARTÍCULO 9. Modificación

La modificación de los precios públicos fijados en el presente Acuerdo corresponderá al Pleno de la Corporación, en virtud el artículo 47.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### ARTÍCULO 10. Legislación Aplicable

En todo lo no previsto en el presente Acuerdo se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, así como en la Ordenanza General aprobada por este Ayuntamiento.

#### DISPOSICIÓN FINAL

El presente Acuerdo, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2025, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y será de aplicación a partir de día siguiente a su publicación, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Sierra de Fuentes

PLAZA De España 1, SIERRA DE FUENTES. 10181 (Cáceres). Tfno. 927200001. Fax: 927201090

Página 5 de 5



Cód. Verificación: EPJT1Y6DD7BANKC2ZKYK74E8MW  
Verificación: <https://serradefuentes.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

